

En los últimos años asistimos a un cambio en las corrientes historiográficas que ha supuesto el acercamiento del investigador, no solamente a los depósitos documentales de los grandes Archivos, sino también a los pequeños archivos locales que en la mayoría de los casos permanecían olvidados en todos los sentidos, lo que ha originado la aparición de estudios sobre inventarios o descripciones de los fondos de los mismos, que ayudan en la orientación de futuras investigaciones.¹

El presente artículo, dentro de esta línea señalada, describe los fondos de un archivo eclesástico desde la perspectiva del historiador, pues como señala Josep Treschs «... es també coneguda la diferent actitud que adopten un historiador i un arxiver davant els documents. Per a l'historiador, aquests — originals, còpies o inclosos en registres i cartularis — són una font d'informació emotiva i viva que, d'una manera o d'altra, l'ajudarà a reconstruir el passat. Per a l'arxiver, en si, són un feix de textos — en més o menys bon estat de conservació — que té el deure de salvar i, a continuació, d'ordenar amb mètode i eficiència».²

1. En el caso de la provincia de Castellón contamos, al menos, con los artículos o publicaciones siguientes: INARRA FOLGADO, J. M. S.: «Los archivos municipales, eclesásticos y notariales de la provincia de Castellón», Segorb, Valencia, 1950-1951; págs. 121-148. ANDRÉS VALLS: «Archivos de la provincia de Castellón inventariados por Don Luis Reyes Cortés en 1928», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* (en adelante B. S. C. C.) Castellón, 1964; págs. 269-287. PATRICK NAVARRO-DE, C.: «Inventario de los protocolos eclesásticos en el Archivo Histórico Provincial de Castellón de la Plana», Primer Congreso de Historia del País Valenciano (en adelante P. C. H. P. V.), Vol. I, Valencia, 1973; págs. 325-332. LLORENTE Y RADA, P. L.: «Fondos del Archivo Catedralicio de Segorb», P. C. H. P. V., Vol. I, Valencia, 1973; págs. 368-374. BELTRÁN, A., y ROSAS, M.: «Noticia de la documentación conservada en el Archivo Municipal de Castellón de la Plana», P. C. H. P. V., Vol. I, Valencia, 1973; págs. 477-490. BARRERA, M.; BERNAR, J. S.; ORTEGA, V. y VIBULEA, R.: «Archivos Parroquiales y Diócesis Históricas. Modelo de catálogos de aplicación a los «Quince Libros» de la comarca de Els Ports», *Estudio d'Història Comparativa del País Valencià* (en adelante E. H. C. P. V.) 1966, I, Valencia, 1979; págs. 473-480 y «Fuentes documentales para el estudio demográfico-histórico de las parroquias institucionales del País Valencià», *Estudio Castellonense*, I, Castellón, 1983; págs. 43-46. PUIGGA ARROYAS, M.: «Los Archivos Parroquiales de la comarca del Alto Mijares», B. S. C. C., Castellón, 1981; págs. 339-353. VILCINI (CAYALLA), J.: «Inventario del Archivo de Malesa», *Estudio Castellonense*, I, Castellón, 1983; págs. 413-422. Y SANCHEZ ALMELA, E.: *Guía del Archivo Histórico Municipal de Castellón*, Castellón, 1984.

2. Asimismo para otros territorios valencianos, véase: TARRÉS, F., FERRER, J. M., PUIGGA ARROYAS, M., CALAFA YUBA, S. y ORAU, E.: «Aproximació a l'estudi dels fons documentals de l'Arxipagament de l'Alta del Xiquera», E. H. C. P. V., núm. 2, Valencia, 1981; págs. 11-14. PUIGGA ARROYAS, M.: «Introducció al tractament i ús dels fons documentals», E. H. C. P. V., núm. 3, Valencia, 1982; págs. 11-14. MARTÍN, M. y PUIGGA ARROYAS, P.: «Los Archivos de la Val de Burriana», E. H. C. P. V., núm. 4, Valencia, 1983; págs. 327-341.

3. TRESCHS OJEDA, J.: «Notes sobre els fons documentals de l'Arxipagament de l'Alta del Xiquera», *Estudio Castellonense*, I, Castellón, 1983; págs. 41-42. Y PUIGGA ARROYAS, M.: «El texto en el archivo», *Estudio Castellonense*, I, Castellón, 1983; págs. 43-44.

MAGIN ARROYAS SERRANO

Notas sobre los fondos documentales del archivo histórico parroquial de Burriana

«ESTUDIS CASTELLONENCS»

N.º 2, 1984-85, pp. 457-469

En los últimos años asistimos a un cambio en las corrientes historiográficas que ha supuesto el acercamiento del investigador, no solamente a los depósitos documentales de los grandes Archivos, sino también a los pequeños archivos locales que en la mayoría de los casos permanecían olvidados en todos los sentidos, lo que ha originado la aparición de estudios sobre inventarios o descripciones de los fondos de los mismos, que ayudan en la orientación de futuras investigaciones.¹

El presente artículo, dentro de esta línea señalada, describe los fondos de un archivo eclesiástico desde la perspectiva del historiador, pues como señala Josep Trenchs «... és també coneguda la diferent actitud que adopten un historiador i un arxiver davant els documents. Per a l'historiador, aquests —originals, còpies o inclosos en registres i cartularis— són una font d'informació emotiva i viva que, d'una manera o d'altra, l'ajudarà a reconstruir el passat. Per a l'arxiver, en sí, són un feix de textos —en més o menys bon estat de conservació— que té el deure de salvar i, a continuació, d'ordenar amb mètode i eficiència».²

1 En el caso de la provincia de Castellón contamos, al menos, con los artículos o publicaciones siguientes: IBARRA FOLGADO, J. M.^a: «Los archivos municipales, eclesiásticos y notariales de la provincia de Castellón». *Saitabi*. Valencia, 1950-1951; págs. 123-145. ANDREU VALLS. «Archivos de la provincia de Castellón inventariados por don Luis Revest Corzo en 1925». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* (en adelante *B. S. C. C.*). Castellón, 1964; págs. 249-287. FARFÁN NAVARRO M. C.: *Inventario de los protocolos existentes en el Archivo Histórico Provincial de Castellón de la Plana*. Primer Congreso de Historia del País Valenciano (en adelante *P.C.H.P.V.*). Vol. I. Valencia 1973; págs. 325-332. LLORENS Y RAGA, P. L.: «Fondos Archivo Catedralicio de Segorbe. P. C. H. P. V. Vol. I, Valencia, 1973; págs. 368-378. BELTRÁN, A., y ROSAS, M.: *Noticia de la documentación conservada en el Archivo Municipal de Castellón de la Plana. P. C. H. P. V. Vol. I. Valencia, 1973; págs. 477-490. BÁDENES, M.; BERNAT, J. S.; ORTELLS, V. y VIRUELA, R.: «Archivos Parroquiales y Demografía Histórica. Modelo de catalogación aplicada a los «Quinque Libri» de la comarca de Els Ports». *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià* (en adelante *E. H. C. P. V.*) núm. 1. Valencia, 1979; págs. 475-490 y «Fuentes documentales para el estudio demográfico-histórico de las comarcas septentrionales del País Valencià.» *Estudis Castellonencs* I. Castellón, 1983; págs. 435-456. POVEDA AYORA, A.: «Los Archivos Parroquiales de la comarca del Alto Mijares». *B. S. C. C.* Castellón, 1981; págs. 339-353. VICENT I CAVALLER, J. «Inventari dels Arxius de Nules». *Estudis Castellonencs*, I. Castellón, 1983; págs. 435-456, y SÁNCHEZ ALMELA, E.: *Guía del Archivo Histórico Municipal de Castellón*. Castellón 1984.*

Asimismo para otros territorios valencianos, véase: TORRES, F.; FERNÁNDEZ, J. M.^a; PÉREZ, E.; CALATAYUD, S., y GRAU, E.: «Aproximació a l'estudi dels Arxius Municipals i Parroquials: el cas de la Ribera Alta del Xúquer». *E. H. C. P. V.*, núm. 2. Valencia, 1981; págs. 365-383. ALONSO, J. E.; FRASQUET, E.; GIL, F., y PONS, A.: «Introducció al tractament i utilització dels arxius municipals i parroquials de la comarca de la Sfor.» *E. H. C. P. V.*, núm. 3. Valencia, 1982; págs. 323-339, y BALLESTER, J.; FERRANDO, R.; MAINAR, E.; MARTOS, M. y PERALES, P.: «Los Archivos de la Vall d'Albaida. Resumen del Inventario-Guía». *E. H. C. P. V.* núm. 4. Valencia 1983; págs. 327-341.

2 TRENCHS ODENA, J.: «Notes entorn de la tipologia dels documents dels Arxius comarcals». *Economia Agrària i Història Local*. (I Assemblea d'Història de la Ribera). Valencia, 1981; págs. 9-42. El texto en pág. 9.

Cardoso y Pérez Brignoli han indicado la necesidad de estudios de este tipo que, describiendo los contenidos de los archivos parroquiales, nos hagan llegar al conocimiento de una documentación que cronológicamente encontramos a partir del siglo XVI como consecuencia del concilio de Trento, que obligaba a diócesis y parroquias a llevar un registro de aquellos actos de la vida espiritual de sus fieles, o resultado de unas actividades económicas que se engloban en lo que llamamos bienes de «manos muertas» o amortización, y que recogen series de libros de partidas sacramentales (bautismo, confirmación, matrimonios, defunciones y cumplimiento pascual), de hechos relacionados con lo anterior y concernientes a la vida de los feligreses (capítulos matrimoniales, testamentos, inventarios, donaciones, juicios y sentencias...), libros económicos (de fábrica, de rentas, de censos y censales, de bitarjetas...), libros de instituciones de la parroquia (cofradías, cementerios, hospitales...) y libros o documentos referentes a la visita pastoral, reglamentos, ordenaciones, etc., entre otros, lo que puede permitir «la elaboración de fichas para la recolección y el procesamiento de datos realmente adaptadas a las necesidades del caso específico que se va a estudiar».³

EL ARCHIVO

Instalado en una dependencia de la Casa Abadía, el Archivo Histórico Parroquial de Burriana constituye uno de los archivos eclesiásticos más interesantes de la provincia de Castellón. Poco sabemos de sus orígenes pero, a tenor de la documentación, éste debió formarse durante el siglo XVI o principios del XVII como muy tarde. En el siglo XIX tenemos noticias de él como una unidad con personalidad propia, pues en 1814 el ecónomo de la Parroquia solicitaba al obispo de Tortosa, a lo que accedería éste, el poder nombrar archivero⁴ y, a través de dicho escrito sabemos que con anterioridad la función era desempeñada por el presbítero don Diego Loytegui, miembro del clero de esta Iglesia.⁵ Asimismo, el 25 de enero de 1838 se compraba papel, pliegos de sello 4.º y plumas con destino al archivo.⁶

En 1925, por mandato de la Real Orden de 18 de septiembre de dicho año, Luis Revest Corzo, del cuerpo facultativo de archiveros, gira visita al archivo anotando en la memoria una pequeña descripción del lugar donde está instalado y los fondos que contiene.⁷

Durante la guerra civil de 1936 la quema de lo que había en la Casa Abadía afectó a la parte del archivo que en ella estaba depositado, al parecer los «Quinque libris», serie que actualmente falta en su mayoría (aunque Revest ya señalaba lagunas en la misma), y cuyos

3 CARDOSO, C. F. S., y PÉREZ BRIGNOLI.: *Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social*, Barcelona, 1976; p. 132.

Sobre los archivos eclesiásticos en particular pueden consultarse entre otras publicaciones: VÁZQUEZ, A.: *Los archivos parroquiales. Normas para la investigación y catalogación de sus fondos*. La Coruña, 1941; SÁNCHEZ HERHÁNDEZ, A.: «Archivos eclesiásticos. Notas sobre su importancia y ordenación». *Estudios abulenses*. Ávila, 1958; págs. 75-88, y, de modo preferente el «Reglamento de los archivos eclesiásticos españoles». León, 1976.

4 Escrito de fecha 5 de mayo de 1814, por el que Jayme Valentín, Ecónomo de Burriana, solicita al obispo poder nombrar archivero. Archivo Histórico Parroquial de Burriana (en adelante A. H. P. B.) «Decreto para nombrar Archivero y Contador...».

5 De don Diego Loytegui sabemos que era beneficiado de la Iglesia de Burriana. El 26 de abril de 1803 solicitó al obispo ser relevado de la función de contador ya que «ha causa de sus accidentes seve imposibilitado para ello» a lo que el prelado no accedió según comunica en providencia fechada en Castellón el 28 del mismo mes. A. H. P. B. «Exposición de Don Diego Loytegui para eximirse del destino de contador».

6 A. H. P. B., «Libreta de los gastos del archivo y libranzas».

7 ANDREU VALLS, G.: *Opus cit.* en nota 1; págs. 261-262.

libros estarían en dichas dependencias debido a su manejo más constante, como sucede en la actualidad.

Las obras de restauración del ábside gótico de la iglesia, llevadas a cabo en años anteriores, pusieron al descubierto una ventana que comunicaba con lo que Revest señaló como «departamento anejo a la iglesia» y donde estaba la documentación que hoy se conserva, la cual, un vez trasladada a otra dependencia y ordenada, forma lo que se conoce como Archivo Histórico.

El archivo en sí consta de tres secciones bien diferenciadas. Por una parte, la documentación objeto de este estudio, que ha sido inventariada por A. Torres Bellés;⁸ en segundo lugar, los manuscritos musicales que han sido estudiados por V. Ros i Pérez,⁹ y por último, la biblioteca que por el momento no ha sido catalogada.

A) Orígenes de los fondos

Atendiendo al motivo de su gestación y finalidad, el origen de los fondos documentales, en el caso concreto del archivo eclesiástico que nos ocupa, se puede agrupar en:

1. Los decretos del concilio de Trento, por los que se lleva el registro de los fieles que reciben los sacramentos, así como los que realizan el cumplimiento pasual, los llamados genéricamente «Quinque libris».

2. El registro de los actos realizados por cada uno de los integrantes de lo que se llama «Reverendo Clero», a efectos de una distribución de las rentas que producen o limosnas que se perciben. Sería lo que se conoce como racionalato.

3. El control de los gastos de construcción de edificios religiosos y mantenimiento de los mismos, así como lo que se gasta en actos de culto. Se correspondería a los llamados «libros de fábrica», de los cuales no se conserva ningún ejemplar ya que, cosa frecuente, debieron guardarse en el archivo municipal desaparecido a principios de siglo XIX,¹⁰ así como aquellos documentos sobre fundaciones, aniversarios, fiestas, etc.

4. La contabilidad de las rentas y propiedades adquiridas en base a la denominación de amortización y la necesidad posterior de defender éstas frente a los intentos de desamortización realizados por el poder político.¹¹

5. Todo lo que está relacionado con la organización del clero: nombramientos, correspondencia, acuerdos capitulares...

B) Series Documentales

La tipología de la documentación que se contiene en los archivos parroquiales hace que se requiera una ordenación particular para muchos de ellos, variando en síntesis el número de las series según se pretenda agrupar o distribuir la misma en base a su cariz específico.¹²

8 TORRES BELLES, A.: *Inventari de l'Arxiu Històric Parroquial. Parròquia del Salvador. Borriana*. Ejemplar fotocopiado, fechado en 1981, que se conserva en el Museo Municipal de Burriana, y que consiste en un inventario-catálogo de la documentación, excluido el archivo musical y la biblioteca.

9 ROS I PÉREZ, V.: «Catàleg de manuscrits musicals de l'Arxiu Històric Parroquial de Borriana.» *Papers*, 3. Borriana, 1979.

10 ANDREU VALLS, G.: *Opus cit.*, en nota 1; pág. 261.

11 Sobre este aspecto BRINES BLASCO J.: «El proceso de amortización eclesiástica en el País Valenciano». *Estudis*, 3. Valencia, 1975; págs. 5-30. El artículo constituye un buen punto de partida para ver el tema en su carácter general. En cuanto a la desamortización en Castellón, BÁDENES, M.: «La venta de bienes eclesiásticos en las comarcas castellanenses. Desamortización de Mendizábal (1836-1845)». *Estudis Castellonencs*, I. Castellón, 1983; págs. 233-261.

12 Así mientras que J. TRENCHS propone hasta un total de veintinueve series específicas y una de «altres» abierta a múltiples posibilidades (*Opus cit.* en nota 2; pág. 16). F. TORRES y otros la reducen a seis específicas y una de «varios» (*Opus cit.* en nota 1; pág. 371).

A la hora de redactar el artículo hemos preferido comentar la documentación en orden a una agrupación temática, al tiempo que resaltar los libros o legajos a nuestro juicio de mayor interés, e indicar las relaciones que hay entre documentos de grupos distintos, todo ello de acuerdo con la división siguiente:

TABLA-CLASIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CON FECHAS EXTREMAS

1.— Organización	1632 - 1863
2.— Beneficios y obras pías (Mandas Pías)	1585 - 1878
3.— Instituciones (Cofradías, Conventos, etc.)	1591 - 1914
4.— Quinque libris	1619
5.— Contaduría	1562 - 1922
6.— Memorias de misas	1570 - 1925
7.— Rentas y propiedades	1474 - 1853
8.— Documentación judicial	1500 - 1868
9.— Protocolos notariales	1506 - 1812
10.— Pergaminos	1492 - 1701

1. ORGANIZACIÓN, 1632-1863

Agrupar aquellos documentos relacionados con lo que se puede llamar régimen interno del estamento eclesial:

- Estructura organizativa (exámenes de organista en 1632. Nombramientos de colector en 1725, 1829 y 1838; de vicario en 1756; de archivero en 1814; etc.).
- Actas y deliberaciones del clero, con acuerdos de 1634 y 1853.
- Correspondencia, escritos recibidos y memoriales remitidos, en general de los siglos XVIII y XIX, fundamentalmente de temática relacionada con aspectos relativos a beneficios y bienes amortizados. Hay documentos de procedencia episcopal desde 1697.
- Visitas pastorales, en cuanto que entre sus disposiciones suelen dar normas de actuación. Hay constancia de las recibidas en 1714, 1783, 1791 y 1816.¹³

2. BENEFICIOS Y OBRAS PÍAS, 1585-1878

En ella tenemos referencias a los beneficios fundados, fundaciones y obras pías, términos, los dos últimos, que suelen recibir también el nombre de «mandas pías». La diferencia entre ambos es que normalmente el beneficio solía contar con rentas de mantenimiento del sacerdote que lo desempeñaba, la llamada «congrua», mientras que en la fundación se depositaba o inmovilizaba un capital de cuyos intereses se realizaban los actos litúrgicos obligados, fórmula esta última utilizada mayoritariamente a partir del siglo XIX como consecuencia de la desamortización. Las obras pías tienen carácter diferenciado al conllevar, en ocasiones, el mantenimiento de hospitales, escuelas, etc., para las clases más necesitadas.

De todas estas formas la que más atención ha recibido en trabajos de investigación son los beneficios, normalmente renta de censales o propiedades rústicas y urbanas que se

¹³ Sobre la importancia de la Visita Pastoral véase CÁRCEL ORTÍ, M.^a M.: «Las visitas pastorales». B. S. C. C. Castellón, 1982; págs. 713-726. Una aplicación práctica de la información que pueden contener este tipo de documentos en los trabajos de CÁRCEL ORTÍ, M.^a M., y TRENCHS ODENA, J.: «Una visita pastoral del pontificado de San Juan de Ribera en Valencia (1570)». *Estudis*, 8. Valencia, 1982; págs. 71-85, y «Visita pastoral de Andrés Mayoral, arzobispo de Valencia a la villa de Ondara (1744)». *Estudis*, 9. Valencia, 1983; págs. 131-155.

FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PARROQUIAL DE BURRIANA

establecían por algunas familias al objeto de que un clérigo realizase actos de culto por las intenciones de los fundadores. Era, por ejemplo, la fórmula utilizada por quienes no podían sufragar la construcción de conventos, contentándose con capillas en las iglesias. La proliferación de beneficios daba origen a gran número de clérigos en iglesias, los beneficiados, sin olvidar que, en ocasiones, vincular propiedades a beneficios era una fórmula de evasión fiscal.¹⁴

Entre la documentación hay que destacar el «Libro Racional de misas de los beneficios» (1585-1733), el «Libro de beneficiados» (1766-1825), o las Obras pías de Perelli (1624), de Fabra Llorens (1637) y de Mariano Tomás (1799), así como información sobre distintos beneficios.

3. INSTITUCIONES, 1591-1914

Incluye documentación varia que hace referencia a la Cofradía de San Roc y San Sebastián (1591); la III Orden de San Francisco (datos del siglo XIX, con relación de socios y gastos de la Orden); Cofradía de la Vela y adoración del Santísimo Sacramento (1832); convento de San Mateo (1622 y ss. Hay un «Libro de rentas del convento de San Mateo» de 1664); Orden de Montesa (protocolos del siglo XVII sobre la comanda o encomienda. Arriendo de los frutos de 1752); Calvario de San Blas (cuentas de administración de la segunda mitad del siglo XIX) y, por último, de la escuela que regentaba el clero en el siglo XIX, el «Libro de clasificaciones escolares» de 1851 a 1890.¹⁵

4. QUINQUE LIBRI, 1619

La denominación hace referencia a los cinco libros que, obligatoriamente, debían llevarse en las parroquias, si bien en general se reducen a los registros de bautismos, matrimonios y defunciones, siendo más escasos los de confirmaciones y el de cumplimiento paschal, ambos inexistentes en este archivo en su parte histórica.

a) Bautismos. La documentación empieza a partir de 1934.
b) Matrimonios. Con datos a partir de 1929.
c) Defunciones. A través de una documentación dispersa y con algunas lagunas, podemos reconstruir la información desde el siglo XVII. Los primeros datos los encontramos englobados en «Sepulturas y censales» (1619-1627), que da origen a la documentación sobre los enterrados en la Iglesia («Sepulturas», 1619-1753). Hay que tener presente que en esta época los enterramientos solían hacerse bien en el interior de las iglesias o en los cementerios anexos a las mismas. A partir de 1755, con documentación fundamentalmente del siglo XVIII, encontramos los llamados «Libros de entierro», que contienen la relación de las misas rezadas, en balance anual, por los fallecidos en dicho tiempo. Asimismo, para la segunda mitad del siglo XVIII, se cuenta con registros de viáticos, extremaunciones y entierros (1763-1800), aunque son datos muy incompletos. El siglo XIX es el que cuenta con más lagunas, destacando entre la documentación el «Libro de entierros del Arrabal del mar» (1814). A partir de 1884 ya poseemos los libros tradicionales.

14 Un estudio sobre los beneficios o capellanías aplicado a una localidad concreta el de CALVO POYATO, J.: *La crisis de las capellanías: el caso de la villa de Cabra*. Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz. Madrid, 1981; págs. 551-571.

15 La documentación referente a cofradías e instituciones religiosas suele ser escasa en los archivos parroquiales, por estar generalmente en manos de los que desempeñan cargos en las mismas, lo que origina el que desaparezca al no ser depositada en el archivo, aspecto este que debiera tenerse en consideración para proceder a su modificación, ya que estos documentos pueden aportar información valiosa para el estudio de la religiosidad popular.

5. CONTADURÍA, 1562-1922

La serie en sí está constituida por toda la documentación surgida de la función estricta de contabilidad, aun cuando aparezca también citada otra que nos puede servir para ver cuentas y rentas al mismo tiempo. Dentro de ella podemos destacar:

a) Libros de Racional (1585-1922). Conserva fundamentalmente los siglos XVII y XVIII. El racionalato era una especie de contabilidad general en la que se incluían cuentas particulares (de misas de beneficios, doblas, ánimas, misas de tabla, arancel, etc.), indicando la parte que correspondía al oficiante y, en su caso, ayudantes, sacristán, organista y capilla. Para llevar dicha contabilidad se designaba entre el Reverendo Clero al Racional, quien hacía las anotaciones y la distribución final, normalmente por mensualidades.

b) Libros de colectas (1630-1897). Fundamentalmente de los siglos XVIII y XIX, y con documentación muy completa. Se denomina colecta a los cobros de las rentas vinculadas a celebraciones, actos litúrgicos, o a los derechos de «señoría» del Clero. La colecta era recogida por el llamado «colector», persona que arrendaba el oficio por un año, o varios, a cambio de un derecho de cobranza.

La justificación, o Difinición en término de la época, se hacía en base a un sistema de cargo (cobrado) y descargo (pagado), quedando sometida a la fiscalización de los jueces contadores nombrados anualmente por el Reverendo Clero para tal función, por lo que percibían un salario según vemos anotado en las cuentas.

Normalmente, las justificaciones son similares a este ejemplo escogido:

AÑO 1763

Cargo:

1.º	Lo cobrado en Censos, Debitorios y Cartas de Gracia, respectivas a celebraciones, cuya renta contiene la Colecta mayor	1.905 l. 18 s. 5 d.
2.º	Lo cobrado respecto a las Dobladas votivas	23 l. 12 s. 4 d.
3.º	Señoría del Reverendo Clero	15 l. 1 s. 5 d.
4.º	Funciones votivas de varios devotos	132 l. 19 s. 4 d.
5.º	Entierros, años 1763	641 l. 3 s. 3 d.
	Cargo Total	<u>2.718 l. 14 s. 9 d.</u>

Descargo:

1.º	Entregado al Rvdo. Clero en la Difinición de la colecta del año 1762	259 l. 2 s. 4 d.
2.º	Partidas no cobradas o «Nichiles»	123 l. 14 s. 8 d.
3.º	Por el derecho de cobranza (15 d. x l.)	167 l. 3 s. 4 d.
4.º	Entregado en dicho año a los señores residentes y dependientes del reverendo Clero	2.408 l. 1 s. 10 d.
5.º	Satisfecho a jueces contadores por Difinición ...	2 l.
	Descargo total	<u>2.960 l. 2 s. 2 d.</u>
	Y siendo el cargo	<u>2.718 l. 14 s. 9 d.</u>
	Resta debiendo el reverendo Clero a dicho Manuel Ramos	241 l. 7 s. 5 d.

(De la cuenta del colector de 1763, Manuel Ramos.)

A. H. P. B. Libro de colectas 1741-1828, fol. 42.

(l. = libras; s. = sueldos; d = dineros.)

FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PARROQUIAL DE BURRIANA

En el siglo XIX se anotan las pensiones en las colectas, destacando los denominados «Colector de relación de pensiones y señoríos» (1817-1838) y «Cuentas del colector sobre pensiones» (1842-1856).

c) Depósito (1644-1771). Es una documentación muy incompleta que se agrupa en los llamados «Libro de entradas y salidas» y «Libro del depósito», así como también, aunque en menor medida, en los «Libros o cuentas del Síndico».

El «Depósito» o «Archivo del Depósito», ya que ambas denominaciones recibe, es una especie de Caja que tenía el Clero donde se depositaban (de ahí el nombre) las cantidades de dinero que se percibían por diferentes conceptos, y de las que se atendían pagos comprometidos con normalidad.

Para llevar la contabilidad se designaban los correspondientes depositarios, y la apertura del «Archivo del Depósito» requería de un cierto ceremonial: «... (el Vicario) junto capitulo a voz de campana, i siendo la mayor parte del Rdo. Clero propuso... entrar en el Archivo del Deposito (las cantidades que habian)... los Señores Depositarios abriesen dicho Archivo, i se notasse con la Certificación correspondiente al dinero, que se depositasse».¹⁶

d) Libros de Cuentas del Síndico (1743-1890). A efectos de representación el Clero designaba de entre sus miembros un síndico, que realizaba funciones de supervisor sobre el colector, en los cobros no realizados y en las cuentas de la llamada «señoría de Almazora». Aunque hay algunas lagunas, se puede decir que la documentación es bastante completa, fundamentalmente en el siglo XIX.

El síndico, en nombre del Clero, citaba en el Archivo del Depósito a los particulares que tenían recibos u obligaciones pendientes de pago, al objeto de ver si era posible el satisfacer tales compromisos. En ocasiones, el impago de estas obligaciones fue el origen de la adquisición de alguna propiedad por parte del estamento eclesiástico. Vinculado a esta actividad aparece la documentación que se agrupa en los llamados «Nichiles» o «Niquiles» («Iniquiles» en el inventario de A. Torres), listas de recibos incobrables o atrasos en las colectas, relacionados por calles y arrabales en el caso de Burriana y agrupados por localidades en los titulares que habitaban fuera de la misma.

e) Bienes de amortización (1562-1906). Fundamentalmente visitas de amortización, la mayoría en el siglo XVIII (complementa otra documentación recogida en apartado distinto), así como relaciones sobre propiedades en el siglo XIX: «Relaciones de fincas» (1841), «Bienes del Clero» (1844), o «Relación de fincas y censos» (1906).

f) Otras contabilidades. Aunque tienen función contable, la documentación de «sepulturas», «entierros», «Libros de Almas» y «Libros de Doblas», al comentarlas aparecen en otros apartados (Quinque libris y Memorias de misas, respectivamente).

6. MEMORIAS DE MISAS, 1570-1926

Ofrece documentación informativa sobre este acto litúrgico en sus diferentes modalidades. Se puede agrupar en:

a) Horarios (1570-1926). Donde se señala día y hora de las misas. Fundamentalmente, datos del siglo XIX.

b) Libros de Doblas (1634-1897). Las «doblas» eran generalmente misas festivas cantadas, aunque también las hay rezadas. En ocasiones, la fiesta incluía la celebración de

¹⁶ A. H. P. B. «Capítulo para abrir el Archivo del Depósito. 24-VIII-1751». Libro del Depósito (1751-1782); f. 4.

procesión. Los libros on de las cuentas que llevaba el racional, y en las anotaciones se indican los actos realizados, el altar y por encargo de quién era la festividad.

c) Misas y Aniversarios (1585-1895). Incluye documentación fundamentalmente de los siglos XVII y XVIII, agrupada en «Libros de misas» y «Libros de aniversarios», el primero de los cuales es el «Libro racional de misas de los beneficios» (1585-1733), ya señalado en la relación de «Contaduría». En general, los «Libros de racional» son necesarios para completar la información. En los tipos de misas las hay «fundadas» (1766-1782), «cantadas» (1769), «Votivas» (1814-1823) y «Alabadas» (1817-1823). En la documentación del Racional se hace referencia a las «misas de tabla», que deberían ser aquéllas sufragadas por limosnas recogidas en cepillos. En ocasiones se citan prácticas concretas, como las «onsenes» o grupos de once misas que debían celebrarse por el mismo oficiante en once días consecutivos («Libro de misas y onsenes» de 1706 y 1707).

En relación a los Aniversarios aparece una larga serie de ellos, en los que se indica el nombre del fundador, tipo de celebración y persona para la cual se aplicaba la intención.

d) Libro de almas (1646-1874). Es una documentación muy incompleta. En la administración de lo que era recogido en limosnas para las almas de aquellos que no tenían fundación de aniversario, el Clero designaba un Administrador que recibe, en el siglo XVIII, el nombre de «Animero»¹⁷ y en el XIX el de «administrador del depósito de almas».¹⁸

En las cuentas de estos libros se señala lo que se recoge para esta finalidad y los gastos cubiertos de celebración de misas, de la cera que permanentemente arde por dicha intención, etc.

e) Otras. Documentación reseñada en otros apartados y que se refiere a los «Libros de Racional» y «Libros de entierro» (Contaduría y Quinque libris, respectivamente).

7. RENTAS Y PROPIEDADES, 1474-1853

La documentación aquí reflejada es aquella que recoge los datos específicos de la actividad económica del Clero, en sus aspectos financieros y de propietario de bienes. Aunque últimamente están apareciendo estudios que nos aproximan a un conocimiento más real del volumen de rentas y propiedades vinculadas al estamento eclesiástico, sigue en pleno vigor la afirmación de Domínguez Ortiz: «La poca bibliografía que existe sobre este punto es totalmente insuficiente.»¹⁹

¹⁷ Nombramiento en 1741 de Mn. Ignacio Oliver, Pbro. como Animero. A. H. P. B. Libro de Almas de 1741.

¹⁸ A. H. P. B. «Cuentas de almas» que presenta José Carlos Abad, administrador del depósito de almas. 1871.

¹⁹ La frase en DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1979; pág. 337.

A nivel de estudios: CARDALLIAGUET QUIRANT, M.: *Las rentas de la Insigne Iglesia Colegial de Zafra (Badajoz) a finales del Antiguo Régimen*. Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz. Madrid, 1981; págs. 507-525. PESET, M.; MANCEBO, M. F., y GRAULLERA, V.: «El señorío de Alfara del Patriarca 1601-1845». *E. H. C. P. V.* núm. 2. Valencia 1981; págs. 7-60. ROBRES, F. A.: «La detracción de la renta agraria en los señoríos del Colegio de Corpus Christi durante el siglo XVII». *Estudis*, 9. Valencia, 1982; págs. 193-222, y FRANCH BENAVENT, R.: «El régimen señorial del convento de Aguas Vivas durante el siglo XVIII». *Estudis*, 9. Valencia, 1982; págs. 223-271.

FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PARROQUIAL DE BURRIANA

Aun cuando toda la documentación tiene relación entre sí, a efectos de comentario la separamos en:

a) Libro de rentas (1474-1846). Con datos fundamentalmente del siglo XVII. En estos libros, en ocasiones llamados cabreves o «cavbreus» (1646, 1688, 1701-1705, 1778 y 1781), se relacionan las rentas producidas por las propiedades rústicas y urbanas, así como por los censos y otros medios de crédito financiero, y se inventarían las propiedades.

b) Censos (1504-1852). Serie muy voluminosa y completa en la que encontramos cargamientos, libros de registro, títulos justificativos de la venta de censos, pagos, índices con relación de los mismos, etc. Los datos más antiguos, los de 1504, se conocen a través de una copia de 1553, fecha a partir de la cual sigue toda la información.

En la definición del censo encontramos diversas opiniones. Así, mientras que A. García Sanz se refiere a una forma única de préstamo que recogían los «fueros» o «furs», definida como «derecho garantizado con hipoteca de percibir una pensión dineraria actual, adquirido por compra con pacto de retro»,²⁰ T. Hernández Sempere distingue en ellos tres tipos de inscripciones: a) Censos redimibles; b) Censos enfitéuticos y c) Debitorios, que suponen formas con características diferenciadoras.²¹ M. Peset, al hablar del tema, escribe: «En la época, en Valencia, suelen distinguirse, a veces, censos y censales, si bien a ambos puede ser aplicada la palabra censo; se deja este término para los enfitéuticos y otros, mientras los consignativos reciben el nombre de censales.»²²

c) Debitorios (1602-1855). Fundamentalmente del siglo XVII. Vinculado a una forma de «censo», el debitorio es una especie de venta a plazos de una propiedad, en la que el comprador paga un interés sobre la cantidad adeudada y el vendedor se reserva, hasta el último momento, la posibilidad de recuperar la propiedad devolviendo lo percibido sin los intereses, ya que el comprador l ha gozado mientras tanto del «dominio útil» sobre la misma.

Fue una fórmula muy utilizada por el estamento eclesiástico como alternativa al arrendamiento, en la que el enfiteuta aspiraba a convertirse en propietario, mientras que el vendedor no arriesgaba la propiedad y recibía intereses por una venta que, debido a las dificultades del campesinado en la época, podía perfectamente no llegar a consumarse.

d) Ventas y compras (1630-1853). Se incluyen libros donde se registran las compras de bienes, rústicos y urbanos, escrituras de venta y compra, cartas de gracia y cartas de pago, etc. La documentación complementa los libros de rentas y, a través de ella podemos ver las preferencias en las adquisiciones, fechas de venta, etc. Con las visitas de amortización, constituye un buen material para el análisis de los bienes de «manos muertas».

e) Arriendos (1752-1815). Vinculado a todo el proceso ya mencionado, en los arriendos tanto de propiedades rústicas como de otros bienes (el molino, por ejemplo), la documentación aporta características de los contratos así como relación de lo arrendado. En ocasiones, este tipo de contratos supone vinculaciones enfitéuticas entre los propietarios y los arrendatarios, al tiempo que, fundamentalmente a través de los debitorios, tratan de eludir las presiones desvinculadoras de la política de la época respecto a los bienes eclesiásticos.

20 GARCÍA SANZ, A.: «El Censal». B. S. C. C. Castellón, 1961; pág. 286.

21 HERNÁNDEZ SEMPERE, T. M.: «La inscripción de censos en Albalat de la Ribera: propuestas para un estudio sobre el crédito privado en el campo valenciano durante el setecientos». Actes du Ier. Colloque sur le Pay Valencien a l'époque Moderne (Pau-1978). Pau, 1980; págs. 283-313. La clasificación en pág. 295.

22 PESET, M.: «Propiedad y señorío en la Ribera del Júcar». *Economía Agrària i Història Local*. Valencia, 1981; págs. 99-159. La frase en pág. 140.

Los censos consignativos a los que se refiere Peset son los llamados censos redimibles por Hernández Sempere.

8. DOCUMENTACIÓN JUDICIAL, 1500-1868

La presencia del estamento eclesiástico en la vida económica de la sociedad, en tanto que prestador de dinero o perceptor de bienes vinculados a actividades religiosas, los posteriores arriendos o desvinculaciones de las mismas, etc., es el origen del surgimiento de toda una documentación de carácter judicial, relacionada con procesos y las sentencias consecuentes de pleitos promovidos por el clero, instituciones o particulares, en defensa de los intereses que en ellos entraban en juego. Así mismo, por otros conceptos, pero relacionados con toda esta actividad, aparecen testamentos, certificados de cláusulas testamentarias, inventarios de bienes y herencias o capitulaciones matrimoniales y dote.

Los procesos abarcan desde el siglo XVI al XIX, siendo más numerosos los del siglo XVII y XVIII en partes iguales.

9. PROTOCOLOS NOTARIALES, 1506-1812

Los protocolos que aparecen en archivos eclesiásticos recogen los documentos públicos de actos relacionados con actividades del clero en sus aspectos económicos, o que tengan relación con bienes que posteriormente han pasado al patrimonio de la Iglesia.²³

Según el apellido del notario, por orden alfabético, se conservan protocolos de:

ALTAVA, Miguel: 1603.

ANTONIO, Marco: 1644.

AVINENT: 1614.

BALAGUER: 1613-1614.

BONET: 1633.

BRAVO: 1632 y 1750. Hay dos Francisco Bravo.

CASAUS: 1632-1703. De 1632 a 1680 hay un corte. En 1697 aparece Juan Casaus.

CASES, José: 1616-1630.

CASQUIENT, Juan: 1690-1696.

CASTILLO: 1570-1637. De 1570 a 1637 hay un corte.

CHIVELLI, Bautista: 1603.

CLAVARI: 1621-1692. Hay un Joaquín Clavari y un Joan Clavari.

CLIMENT, Hemorato: 1617.

ELIES: 1610-1685. De 1610 a 1638 hay un corte. En 1638 aparece Joseph Elies.

EXEA, Alejandro de: 1650.

FERRANDO, Joanes: 1643-1688.

FERRER: 1661.

FELIU, Pere: 1506.

FRANCH, Victoriano: 1642.

FUERTES: 1699.

GALI: 1623-1628.

GRANELL, Manuel: 1758.

²³ Para un estudio de los protocolos notariales véase: «La Documentación de Protocolos Notariales en la Reciente Historiografía Modernista. *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, VIII. Barcelona, 1980; págs. 7-27.

La creciente importancia del estudio de estas fuentes y su problemática viene señalada por el hecho de que las jornadas de investigación metodológica, celebradas en Santiago en 1982, han estado dedicadas a los protocolos notariales (*Actas del II Coloquio de Metodología Aplicada: La Documentación Notarial y la Historia*. Santiago, 1984; 2 vol.).

FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PARROQUIAL DE BURRIANA

- LLORENS: 1596-1705. Aparecen, en 1596, Fabián Llorens; en 1664, Félix Llorens y en 1679, Fabián Llorens Santesteve.
MAGAÑA, Nadal: 1633-1664.
MANSANS Y PERERA: 1674-1682.
MANZANO: 1634.
MATAMOROS: 1666-1704.
MONFORT: 1758-1767.
NAVARRO: 1600 y 1700. Aparece en 1600 Juan Navarro, y en 1700 Martí Navarro.
NAVES, Mateu: 1610-1611.
OCHANDO: 1770.
PORTALES: 1769.
ROCA: 1613-1645.
ROSS: 1598.
SANCHIS: 1595-1751. Aparece en 1598 Francisco Sanchis y en 1659, Pere Sanchis.
SANS, Felix: 1621-1681. De 1621 a 1666 hay un corte.
TARRAGÓ: 1506-1728. De 1506 a 1609 hay un corte y otro de 1609 a 1728. En 1609 aparece Francisco Tarragó.
TRABER: 1613.
VALLÉS: 1590-1628.
VAYÓ, Pere Bodega: 1621-1652.
VICIANA: 1530-1562.

Asimismo dentro de un protocolo de Viciana hemos encontrado documentación firmada por los notarios Rafael Tarragó (1546) Melchior de Alvarado (1554-1586) y Joanes Albiol (1581-1595); entre papeles testamentarios se encuentra el protocolo de Nadal Magaña, fechado en 1660, que contiene escrituras relativas al clero de Vilareal y cuyas escrituras están fechadas en dicha villa, y, por último, entre los papeles del notario Bravo hay un protocolo de 1812.

10. PERGAMINOS 1492-1701.

Pequeño grupo de documentos diferenciados por el material sobre el que se ha escrito. Su estado de conservación es generalmente defectuoso y se puede destacar la Carta de Venta otorgada por Guillermo Felix (1492) y el Privilegio de amortización concedido por Felipe V en 1701.

FRANCISCO M. GIMENO BLAY
PEDRO SABORIT BADENES

*Catálogo de los formularios notariales
del archivo de la catedral de Segorbe.*

A. P. L. LLORENS Y RAGA, catálogo-archivo.

IN MEMORIAM

«ESTUDIS CASTELLONENCOS»

N.º 2, 1984-85, pp 471-492